

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 29 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena emplazar al demandado LUDWING FAVIAN ROMERO BARRERA, en la forma indicada en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notificada esta providencia, se procederá a incluir los datos del proceso a la Pagina Nacional de Registro de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7ef137d8a47ef4451a28a613eb857744123cbe50e191328b2196f5019fb895e

Documento generado en 28/09/2020 12:35:09 p.m.